



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
21 NOV 2019	
Recibido.....Hs.	11:10
Exp. N°.....C.O.	37.199

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON
FUERZA DE LEY**

**DECLÁRESE PATRIMONIO HISTÓRICO PROVINCIAL AL INMUEBLE SEDE DEL
OLÍMPICO FOOT BALL CLUB DE LA CIUDAD DE VILLA GOBERNADOR
GÁLVEZ**

ARTÍCULO 1º) Declárese Patrimonio Histórico de la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez el inmueble, sito en calle Mitre 1149, donde se encuentra la sede del Olímpico Foot Ball Club, fundado en el año 1942.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo.


FEDERICO ANGELINI
Diputado Provincial
Bloque Cambiemos



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

El Olímpico Foot Ball Club, fue fundado el 21 de septiembre de 1942, el mismo funciona en calle Mitre 1149, en un barrio céntrico de la ciudad y de fácil acceso para los visitantes, y con el fin de atraer nuevos socios.

En sus comienzos un grupo de jóvenes, encabezados por el Sr. Eriberto Armoa, impulsaron su nacimiento que en un primer momento se denominó "CAÑONAZO", que se dedicaba exclusivamente al fútbol, ubicado en los terrenos de Av. San Martín, Víctor Hugo, Libertad y Jean Juarez.

Posteriormente las comisiones directivas subsiguientes, iniciaron la construcción del edificio propio en terrenos de calle Mitre 1149, con un salón para bailes, cancha de bocha, actividades boxísticas y otras.

A partir de los años 1978 y hasta 1989, ocupó el cargo de presidente el Sr. Sebastián Ligresti, iniciando obras importantísimas tales como un tinglado, una planta alta para oficinas y el escenario, como así también fueron modernizando el frente del mismo.

A lo largo de los años el CLUB tuvo varios colaboradores muchos de ellos, vecinos del barrio, entre los cuales algunos lograron ocupar el cargo de presidente como: Carlos Gaibazzi, Omar Prevedi, Francisco Potoc, Armando Ibarra, Elio Pasalia, Ángel Gini, Juan Pizarro, R. Zabetta, Francisco Trujillo, Ángel Montanaro, Carlos Masucco, Pablo Paladini, A. Acosta y el actual Presidente Daniel E. Cantero.

Es además el club donde se realizaron más eventos boxísticos en la historia de la ciudad, por lo cual fue difundido por los medios Nacionales que llegan a todo el mundo, como la cadena televisiva TYC SPORT, donde han pasado campeones de la ciudad tales como Miguel (EL ZURDO) Acosta, entre otros.

Son tres las disciplinas que hoy se practican en el club, como Boxeo, yudo y Kung-fu, las cuales tienen niños y jóvenes federados, también becados de la cuota societaria y deportiva.

A su vez, por pedido del coordinador de deporte municipal, Eduardo Bulsikko, se ha becado a jóvenes para que puedan realizar actividad física e incluirlos en la sociedad como así también a adolescentes con capacidades diferentes.

Hoy en día, el club, alberga aproximadamente 130 niños y jóvenes de diferentes edades, en distintas disciplinas de contacto, con una cuota societaria mínima de cien pesos (\$100), la cual es abonada, solamente por un 70% de los socios, por ende, el club hace un trabajo de inclusión y contención, para que muchos de estos niños no estén en la calle, y puedan disfrutar de los beneficios de cada disciplina.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Este Club, debe ser declarado Patrimonio Histórico de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez por su gran trayectoria, como entidad social y deportiva de la ciudad, debido a que en los últimos años ha pasado por malas administraciones económicas, de comisiones anteriores, y que han dejado al club en un estado de abandono y olvido total, que es deber del municipio revalorar dicho edificio histórico, para la inclusión de niños y jóvenes que lo concurren.

El antiguo edificio del Olímpico Foot Ball Club, representa un símbolo del patrimonio urbano, histórico (local, regional, nacional), ya que nuestro antepasado como nuestros abuelos, tíos, padres, lo utilizaban como confitería bailable, donde muchas bandas famosas de aquellas épocas daban sus recitales, logrando ser hoy en día un referente del patrimonio arquitectónico y cultural identificador de los habitantes de la ciudad.

El patrimonio histórico de un país, región o ciudad está constituido por todos aquellos elementos tangibles y no tangibles por la sociedad, resultado de un proceso histórico en donde la población identifica y diferencia a ese país, región o ciudad.

Vale destacar que el Honorable Concejo Municipal de Villa Gobernador Gálvez declaró Patrimonio Histórico a la referida sede en el año 2018 (DECLARACION N° 456/2018)

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con su voto para la aprobación del presente proyecto.

FEDERICO ANGELINI
Diputado Provincial
Bloque Cambiemos